

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

20339 ACUERDO de 7 de septiembre de 1981, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Soria.

De conformidad con lo establecido en la exposición transitoria 2.ª de la Ley orgánica 1/1980, de 10 de enero, y del artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de diciembre de 1967, interpretado conforme a la regla segunda del Acuerdo de este Consejo de 9 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes), se anuncia a concurso la provisión del cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Soria, pudiendo tomar parte en el mismo, no sólo los Magistrados que reúnan las condiciones de antigüedad exigidas, sino también los demás que no alcancen dicha antigüedad, concediéndose un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular las peticiones con sujeción a lo establecido en los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, calle de Génova, número 22.

Madrid, 7 de septiembre de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

20340 ACUERDO de 7 de septiembre de 1981, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados Juzgados de Distrito.

De conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento orgánico de Jueces Municipales y Comarcales, hoy de Distrito, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 7 de septiembre de 1981, ha acordado adicionar a la relación de vacantes de Jueces, a proveer, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 214, de la misma fecha. Las de los Juzgados de Distrito que a continuación se expresan, que han de iniciar sus actividades el día 1 de noviembre de 1981, según dispone la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de junio de 1981:

- Alcorcón, número 2 (Madrid).
- Badalona, número 3 (Barcelona).
- Barcelona, número 24.
- Barcelona, número 25.
- Barcelona, número 26.
- Barcelona, número 27.
- Baracaldo, número 2 (Vizcaya).
- Córdoba, número 5.
- Gijón, número 4.
- Granada, número 6.
- Hospitalet, número 3 (Barcelona).
- Jaén, número 2.
- Málaga, número 8.
- Málaga, número 9.

- Oviedo, número 3.
- Las Palmas, número 6.
- Pamplona, número 3.
- Sabadell, número 3 (Barcelona).
- Santa Coloma de Gramanet, número 2 (Barcelona).
- Santa Cruz de Tenerife, número 4.
- Tarrasa, número 3 (Barcelona).
- Telde, número 2 (Las Palmas).
- Valencia, número 13.
- Valladolid, número 5.
- Zaragoza, número 7.
- Zaragoza, número 8.

Las solicitudes de los aspirantes a todas las plazas anunciadas en ambos concursos habrán de formularse mediante instancia dirigida al Consejo General del Poder Judicial (calle Génova, 22, Madrid), que deberán tener entrada en el Registro en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 7 de septiembre de 1981.—El Presidente del Consejo General, Federico C. Sainz de Robles.

ADMINISTRACION LOCAL

20341 RESOLUCION de 1 de agosto de 1981, del Ayuntamiento de Paterna, referente a la oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General.

El orden de actuación de los opositores admitidos en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 10, de 12 de enero de 1981, para cubrir en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento, según acta de sorteo celebrada el día 27 de julio del actual año es la siguiente:

Barber Sancho, Juana María; Beltrán Casanova, Montserrat; Blas Mellado, Concepción; Carbonell March, Juan Bautista Ignacio; Colás Moya, María; Doménech Martínez, José; Domingo Zaballos, Manuel José. Escudero Blanco, Enrique Jesús; Fernández Bas, Rafael V.; Ginestar Ferrer, María del Carmen; Gisbert Ramos, Josep; González Moncayo-López, Salvador; Gradió Martínez, María José; Guillaumont Payá, Vicente; Hernández Bataller, Bernardo Vicente; Lluch Correll, Antonio; Marqués Rodrigo, Antonio; Martínez Domingo, Isabel; Masip Larra-beiti, María Pilar; Mazón Hernández, Miguel; Montes Beltrán, Francisco Luis; Parra Díaz, Alfonso; Peralta Ortega, Fernando Manuel. Revert García, Carlos; Roig García, Rafael; Suárez de Lezo Oliag, Ricardo; Vicens Llorca, Salvador; Abriquetsa García, Manuel; Alarcón Villa, José César; Albors Garrigós, María Dolores; Aleixandre Ortí, Alvaro; Angel Martí, Ricardo Francisco; Aranda Pardo, Guillermo P.

La composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios será la siguiente:

Presidente, don Bernardino F. Giménez Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paterna. Suplente, don Antonio Sánchez Guillem, primer Teniente Alcalde.

Vocales: Don Enrique Bueso Martín, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Francisco Jiménez Marrades; don José Luis Martínez Morales, por el Profesorado Oficial; suplente, don Enrique Crespo González; representando a la Abogacía del Estado, don Fernando Llopis Giner; suplente, don Arturo Zabalz y Rodríguez Fornos; don Vicente Miquel Diego, Secretario del Ayuntamiento; don José Luis Perales Loscos, Interventor de Fondos de la Corporación. Secretario, don Ernesto Benlloch Martí, Jefe de Negociado del Ayuntamiento, y suplente, don Ramón Benlloch Martínez, Oficial de la plantilla municipal.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 1 de octubre de 1981, a partir de las diez horas en el salón de actos de la Corporación del Ayuntamiento de Paterna.

Paterna, 1 de agosto de 1981.—El Alcalde-accidental, V. Albifana.—13.187-E.

20342 RESOLUCION de 3 de agosto de 1981, del Ayuntamiento de Camargo, referente a la oposición libre para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.

Bases para proveer mediante oposición libre una plaza del subgrupo de administrativos de Administración General del Ayuntamiento de Camargo

1. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Camargo, la cual está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 2,3, nivel profesional 6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. Presentación de instancias.—Las instancias dirigidas al Presidente de la Corporación y en las que se haga constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, deberán presentarse en el Registro General, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Todas las demás bases aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia», de fecha 30 de julio de 1981.

Camargo, 3 de agosto de 1981.—El Alcalde, José María Bárcena Bolado.—13.144-E.

20343 RESOLUCION de 3 de agosto de 1981, del Ayuntamiento de Camargo, referente a la oposición para proveer una plaza de Aparejador.

Bases para cubrir en propiedad, mediante el procedimiento de oposición, una plaza de Aparejador, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Camargo

1. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de una plaza de Aparejador, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Camargo, perteneciente al subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase: Técnicos Medios, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8 (coeficiente retributivo 3,6), pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. Presentación de instancias.—Las instancias dirigidas al Presidente de la Corporación, y en las que se haga constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, deberán presentarse debidamente reintegradas en el Registro General, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca